

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ORBRUCK S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ORBRUCK S. A., he acatado lo dispuesto en el Art.- 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de las compañías, según resolución No.- 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.- 44 del 13 de Octubre de 1.992., correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2.004

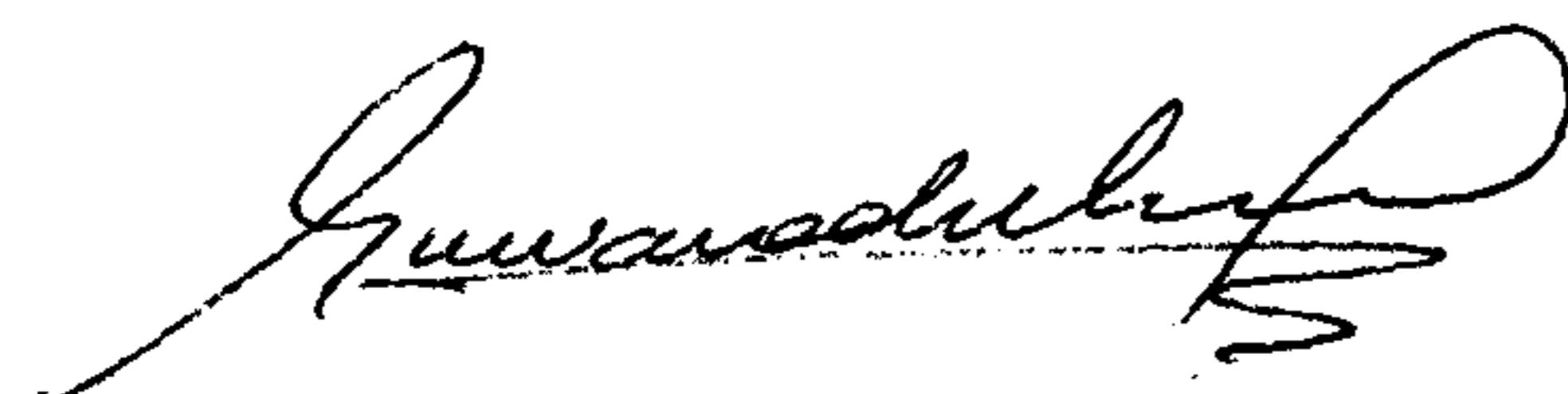
Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2.004

- 1.2 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a los del libro mayor y libros auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados
- 1.5 he dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad..

● No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

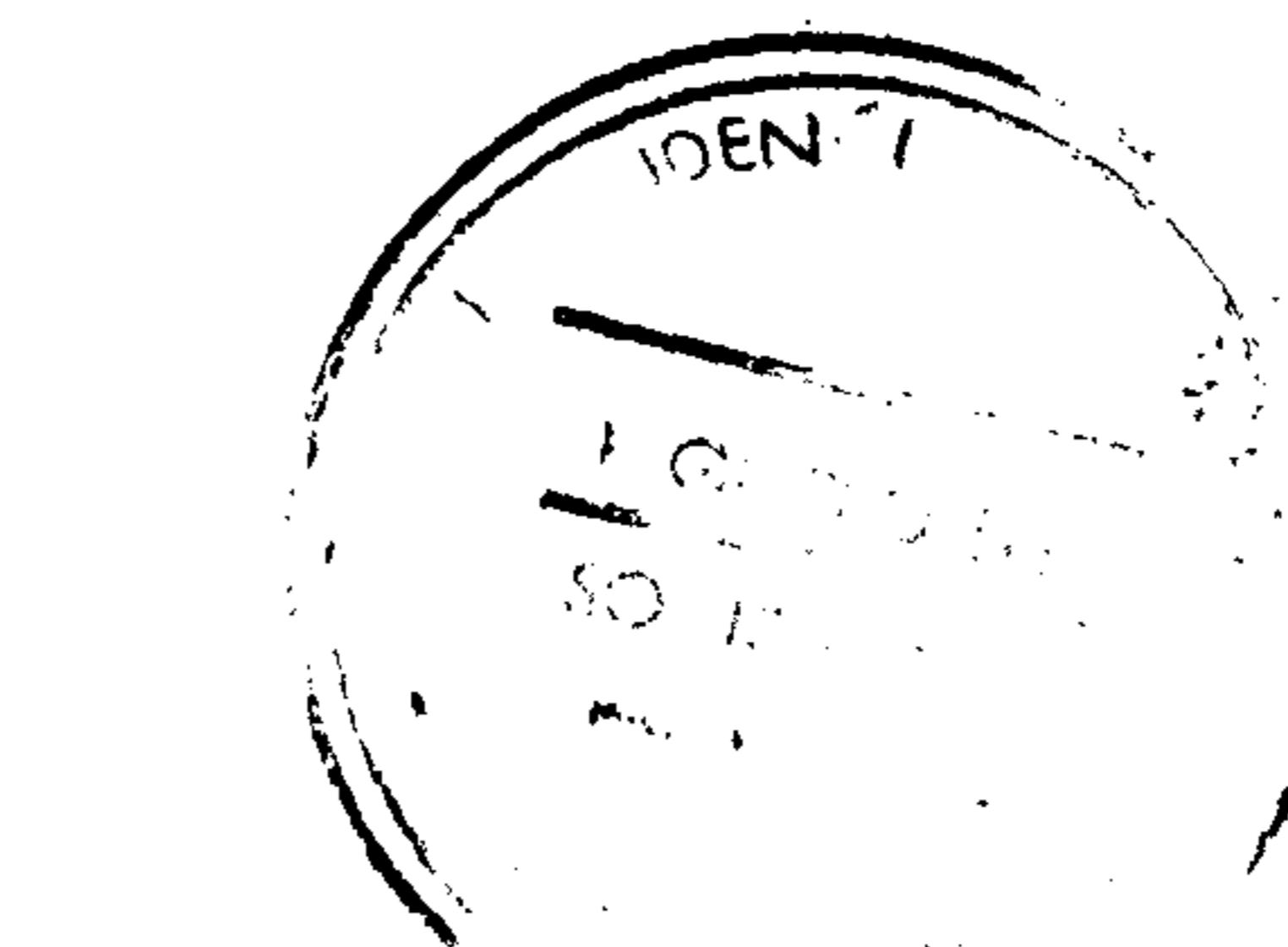
Atentamente.,

p. ORBRUCK S. A.



Econ. CECILIA GUEVARA JARA
Comisario
C.P.A. No.- 9767

Guayaquil, Marzo 26 del 2.005



10 ENERO 2005